

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
JCMR /PAA /AFJ/ MCG /RRMM/ RGL/ PAA/ evp



DECRETO EXENTO N° 3229 /

CAUQUENES, 12 JUN. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°601 de fecha 03/06/2020, que Aprueba Modificación Plazo Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal 2019, Comuna de Cauquenes, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Exento N°5906 de fecha 08 de agosto de 2019, que Aprueba Resolución Exenta N°033 de fecha 25/06/2019, la cual establece monto a transferir año 2019, a las Municipalidades de indica para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Decreto Exento N°6576 de fecha 12 de Septiembre de 2018, el cual Aprueba Resolución Exenta N°1447 de fecha 17 de agosto de 2018, la cual Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 03 de agosto de 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE, la MODIFICACION DE PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019**, de fecha 28/05/2020, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, DE LA REGION DEL MAULE, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DON JUAN EDUARDO PRIETO CORREA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDE don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS**, mediante el cual, las partes de común acuerdo, vienen en ampliar la vigencia del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03/08/2018, aprobado por Resolución Exenta N°1447 de fecha 17/08/2018 y que a través de Resolución Exenta N°033 del 25/06/2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, y que en la cláusula séptima, párrafo segundo, de convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de mayo de 2020, extendiéndose el plazo de ejecución del Convenio hasta el 30 de junio de 2020.
- 2. TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos que se Aprueba.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 214-05-33, Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Chile Crece Contigo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.

- Of. Partes.
- Dideco.



RESOL. (E): N°

601

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2019, – COMUNA DE CAUQUENES.

Talca,

03 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.150 del 16.04.2019 que Modifica la Ley 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo; en la Ley N°21.090 que crea la Subsecretaría de la Niñez, Modifica la Ley N° 20.530 sobre Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 0351 de 9 de Mayo 2018, que aprueba Reglas para la ejecución del " Programa de Fortalecimiento Municipal; la Resolución Exenta N° 1436 del 11 de Septiembre de 2013, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 011 de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica; el Decreto Supremo N° 29 del 22 de Marzo de 2018 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución N°30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas; y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 28 de Mayo de 2020, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA – REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

"MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
DE LA REGION DEL MAULE**

Y

**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL"**

En Talca a 28 de Mayo de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, don Juan Eduardo

Prieto Correa, ambos domiciliados para estos efectos en 1 norte 711, Edificio Gobierno Regional Segundo piso, Talca, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de CAUQUENES, en adelante la "Municipalidad", representada por su Alcalde, don Juan Carlos Muñoz Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en calle Antonio Varas 466, comuna de CAUQUENES, Región del Maule, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 3 de Agosto de 2018, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1447 el 17 de Agosto de 2018.

SEGUNDO: Que a través de la Resolución Exenta N°033, de 25 de Junio de 2019, se establece monto a transferir año 2019 a las Municipalidades que indica para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal.

TERCERO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Séptima, párrafo segundo, del convenio individualizado precedentemente, la fecha de término de ejecución actual es el 31 de Mayo de 2020.

CUARTO: Que, mediante Resolución Exenta N°50, de fecha 20 de Mayo 2020, de la Subsecretaría de la Niñez, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, autoriza a los ejecutores con convenios vigentes, solicitar excepcionalmente vía oficio dirigido al SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, ampliación de plazo por un máximo de tres meses adicionales.

QUINTO: Con fecha 12 de Mayo de 2020 por Oficio Ord. N° 92, del Sr. Alcalde de CAUQUENES solicita ampliación de plazo por 1 mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de ejecución del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Junio 2020.

SEXTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CEVIC/S/JRO/VCB
DISTRIBUCION:

- Sra. Subsecretaría de la Niñez.
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de CAUQUENES.
- Sr. (a) Encargado(a) Programa FFM 2019 – I. Municipalidad de CAUQUENES.
- SEREMI Desarrollo Social – Carpeta Programa.
- Archivo (01.06.2020).

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/IAV.-/LAF

DECRETO EXENTO N° 5906 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

08 AGO. 2019

- MEMO N° 1808 de fecha 23.07.2019, de Director de Desarrollo Comunitario.
- Resolución Exenta N° 033 de fecha 25.06.2019, de la Subsecretaria de la Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- OF. ORD. N° 000218 de fecha 28.06.2019, de Sra. Subsecretaria de la Niñez Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Correo Electrónico de fecha 19.07.2019, de doña Cinthya Jaque Sepúlveda, Coordinadora Niñez, Encargada Subcomisión Social Género, Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia.
- Decreto Exento N° 6576 de fecha 12.09.2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, de fecha 03.08.2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

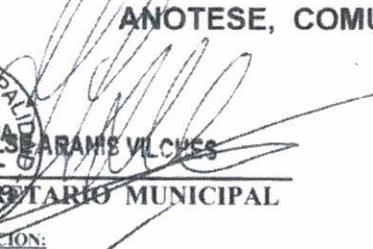
Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

Que, con fecha 25.06.2019, Ministerio de Desarrollo Social y Familia Subsecretaria de la Niñez, dictó la Resolución N° 033, mediante el cual transfiere fondos para el año 2019, para dar continuidad al Convenio celebrado con fecha 03.08.2018, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, aprobado por Decreto Exento N° 6576 de fecha 12.09.2018.

DECRETO:

- 1.- **AMPLIASE LA FECHA DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO**, de fecha 03 de Agosto de 2018, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE**, representada por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don **Juan Eduardo Prieto Correa**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representado por su Alcalde don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, mediante el cual las partes de común acuerdo y en atención a la Resolución N° 033 de fecha 25.06.2019, vienen en ampliar la vigencia del convenio celebrado con fecha 03.08.2018 aprobado por Decreto Exento N° 6576 de fecha 12.09.2018, hasta el 31 de Mayo de 2020.
- 2.- **NOMBRESE, "CONTRAPARTE MUNICIPAL DEL CONVENIO"**, al Sr. Patricio Manuel Aravena Agurto, Director de Desarrollo Comunitario, quién tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución N° 033 de fecha 25.06.2019 de la Subsecretaria de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto a la Cuenta 214 - 05 - 33, "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


SECRETARIA MUNICIPAL
PAMELA VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ-ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. DIDECO 2 Copias.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. RR.HH.
- Archivo Asesoría Jurídica

- c.c. DAF
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAV. LAFF. RING. RBMM. RGL. hma.



DECRETO EXENTO N° 6576,
CAUQUENES, 12 SET 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- MEMO N° 2362 de 05.09.2018, de Director de Desarrollo Comunitario.
- ORD. N° 01358 de 30.08.2018 de SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule.
- Resolución Exenta N° 1447 de fecha 17.08.2018 de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO”, de fecha 03 de Agosto de 2018, suscrito entre la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL MAULE, representada para estos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don JUAN EDUARDO PRIETO CORREA, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde don JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS, mediante el cual, el MINISTERIO, encomienda a la Municipalidad, la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo; transfiriendo para ello la suma de 7.000.000.-, en una cuota.-
- 2.- TÉNGASE, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 3.- IMPUTESE, a la Cuenta de Administración de Fondos: 214 – 05 – 33, “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Municipal”.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Ilse Aramis Vilches
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO (2).
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. Control Interno.
- c.c. RR.HH.
- c.c. Ofc. de Partes

